CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 "Reglamento Interno de Congreso"; adscrita a la **DIVISIÓN JURIDICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **DIVISIÓN JURIDICA.**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN JURIDICA.** Descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales como abogado en la División Jurídica del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en el diseño y creación de estrategias para la divulgación del código de integridad del senado de la República. 2. Brindar apoyo en el seguimiento a las actividades del plan anticorrupción del Senado de la República que tiene a cargo la División Jurídica. 3. Brindar apoyo a la División Jurídica del Senado de la República en la proyección de contestaciones a los derechos de petición y acciones de tutela que le sean asignados. 4. Brindar acompañamiento jurídico en las reuniones, comités y barras jurídicas cuando sea requerido.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo al estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la Republica.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 06/01/2022

RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos

Edificio Banco Comercial Antioqueño, Calle 12 No 7- 32 P.H.
Teléfonos: 3826211 – 3826227, FAX 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co